

ANULACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

En Arcos de la Frontera, a 28 de enero de 2020

D. Ángel Francisco Fernández Salas, en calidad de Director del IES Guadalpeña según nombramiento efectuado por la Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte (Resolución de 01/07/2018), y con facultad para suscribir en nombre del IES Guadalpeña de la Junta de Andalucía, los contratos menores en su ámbito de dirección, de conformidad con la normativa vigente, Decreto 327/2010 de 13 de julio, art. 72.1k), Orden de 10-5-2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos. (BOJA 25-5-2006).

Determina anular el contrato administrativo menor de **Servicio de apertura del centro en horario no lectivo del I.E.S. GUADALPEÑA** del IES Guadalpeña contraído con la empresa AMPA GUADALETE, CIF Nº: G11828787, con domicilio en C/ Francia, S/N, en Arcos de la Frontera, el día 13 de noviembre de 2019, por el siguiente motivo:

-Imposibilidad de iniciar el servicio por parte de la empresa contratada.

El director del IES GUADALPEÑA



Fdo.: Ángel Francisco Fernández Salas